



**MUNICIPALIDAD DE ESTANCIA GRANDE**  
***DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL***

**PROYECTO DE PRESUPUESTO AÑO 2023**

**Mensaje de Elevación**

Sres. concejales del Pueblo de Estancia Grande:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de someter a consideración el Proyecto de Ordenanza del Presupuesto General de la Administración Municipal de Estancia Grande para el Ejercicio Fiscal 2023.

La remisión del Proyecto de Ordenanza se formaliza dentro de los términos establecidos por el Artículo 240º inciso 10º de la CONSTITUCION PROVINCIAL y del Artículo 108º inciso 7 de la Ley Orgánica de Municipios 10027 y modificatorias, que rige para el presente ejercicio.

Por su parte, conforme lo establecido por el Artículo 95º, inciso 17º, de la Ley Orgánica de Municipios 10027, es atribución del CONCEJO DELIBERANTE fijar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración Provincial.

El Proyecto de Presupuesto de la Administración Municipal expresa la consolidación de Recursos y la correspondiente asignación de los Gastos, poniendo de manifiesto su importancia fundamental, tanto desde el punto de vista de la transparencia de la gestión de gobierno, así como su empleo como herramienta de política económica y social, y de previsibilidad para el resto de los actores económicos. Constituye además el instrumento que permite programar una ejecución en función de los objetivos, como así el control de gestión que evalúe y garantice ese cumplimiento.



Para la formulación del Proyecto de Presupuesto que se remite, se han tomado en consideración las variables macroeconómicas que surgen del marco macro-fiscal elaborado por el Gobierno Nacional conforme lo establecido por el Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal, estimaciones éstas, contenidas en el Proyecto de Presupuesto Nacional para el Ejercicio 2023, actualmente en comisiones del Congreso Nacional.

La documentación que se remite se integra con el Proyecto de Ley de Presupuesto General de la Administración Pública Municipal Ejercicio 2023 y las correspondientes planillas anexas.

El Presupuesto se propone entre otros objetivos, principalmente los de ensamblarse con el proceso de planificación, asignando recursos de los planes anuales y estableciendo programas concretos de acción, con metas físicas cuantificadas, en los casos de ser posible, que deben lograrse dentro del periodo presupuestario, mediante la determinación de responsabilidades localizadas en las diferentes ramas de la administración y creando los mecanismos adecuados para controlar y evaluar los logros.

Debe destacarse que tiene un sensible avance técnico dado que el personal contratado se asigna a cada rubro específico y no como rubro autónomo, con excepción del personal contratado de naturaleza administrativa.

También se refuerza la actividad de contralor, dado la inminente creación del TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL, cuyos miembros serán elegidos en formulas unipersonales por el voto popular de la comunidad de ESTANCIA GRANDE.

Las pautas macrofiscales del proyecto de Presupuesto para el año 2023 fueron adoptadas en concordancia con el Presupuesto General de la Nación Argentina y de nuestra provincia, en este caso se consideraron las siguientes variables promedio anuales:



a) la pauta salarial máxima contempla un 80 % de ajuste en los haberes básicos, coincidente con la proyección inflacionaria prevista por el Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Nación (IPC) y sobre la inflación.

b) un valor del dólar norteamericano promedio de \$ 315.

c) una pauta de crecimiento de la economía del orden del 3%.

d) una inflación estimada del 65%.

Por todo esto, es que solicito tratamiento y sanción del proyecto de Ordenanza que se presenta.

Un fuerte y fraternal abrazo